

RE: Proceso de Insolvencia persona natural no comercial con referencia Trámite de Liquidación Patrimonial de Dorys Elena Triana 11001-40-03-019-2018-00271-00.

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

Jue 18/05/2023 15:12

Para: dorys elena triana <apolo110769@hotmail.com>

Buen día,

Por medio de la presente doy acuse de recibido.

Atentamente

CARLOS FERNANDO PLA JIMENEZ

Escribiente

Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá



Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá
cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel 2 82 08 12

De: dorys elena triana <apolo110769@hotmail.com>

Enviado: jueves, 18 de mayo de 2023 14:44

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

dariolaguadoinsolvencia@yahoo.com <dariolaguadoinsolvencia@yahoo.com>;

alvaronietoasociados@hotmail.com <alvaronietoasociados@hotmail.com>

Asunto: Proceso de Insolvencia persona natural no comercial con referencia Trámite de Liquidación Patrimonial de Dorys Elena Triana 11001-40-03-019-2018-00271-00.

18 de mayo del 2023

Doctora

Iris Mildred Gutiérrez

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Proceso de Insolvencia persona natural no comercial con referencia **Trámite de Liquidación Patrimonial de Dorys Elena Triana 11001-40-03-019-2018-00271-00.**

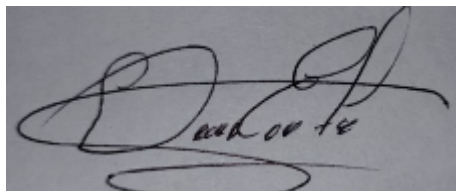
Un Cordial Saludo,

Respetada señora Juez.

Yo DORYS ELENA TRIANA, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No 65.698.598 del espinal, envío al despacho y a las partes, el documento adjunto del peritaje con evidencia fotografica, realizado por el perito evaluador da señora Lucero Nuñez Aranda con Cedula de Ciudadania 65.741.255

Quedo atenta a su respuesta,

Gracias por la atención prestada,
atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dorys Elena Triana', with a large, stylized flourish above it.

DORYS ELENA TRIANA
C.C. 65.698.598 del Espinal.
Email. apolo110769@hotmail.com
Cel 301-418-9789 / 317-671-1243

Señor
JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE DORYS ELENA TRIANA.
C.C. 65.698.598

RAD: 11001400301920180027100

En cumplimiento de lo ordenado por el despacho me permito anexar el Peritaje del Vehículo, en donde se evidencia el mal estado del mismo, su localización en el Municipio de Espinal, corregimiento de Chicoral, Vereda San Francisco, Tolima y la imposibilidad de ponerlo a la disposición del liquidador ya que, se evidencia que gran parte del vehículo en regular estado de su conservación física ocasionando el demerito del precio del vehículo en estas condiciones., falta conexiones originales del vehículo, en el momento en que se hizo prueba de encendido se evidencia Carencia de partes del motor, demerito en el equipo eléctrico, cojineria,pintura, pisos, cauchos de sostenimiento, llantas.

Atentamente



DE DORYS ELENA TRIANA.
C.C. 65.698.598
Tel. 301-418-9789 / 317-671-1243
Email. Apolo110769@hotmail.com

AVÁLUO COMERCIAL BIEN AUTOMOTOR



REF: PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE:	C.C.
DEMANDADOS:	C.C. 65.698.598
RADICADO:	11001400301920180027100

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CON FUNCIONES DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

2023

Lucero nuñez aranda perito evaluador
C.S.J. 005-2029 HASTA 2021
Estrellita-27arana@hotmail.com
3208915717
Conalonjas de Colombia

Contenido

1. ASPECTOS GENERALES	3
2. DATOS DE DOCUMENTOS LEGALES PROPORCIONADOS.....	3
3. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO	4
VALOR COMERCIAL SEGÚN SIBGA	5
DOCUMENTOS APORTADOS	5
4.- ESTADO GENERAL DEL COMPONENTES DEL BIEN	6
4.1.PARAMETROS DE CALIFICACION	6
4.2.OBSERVACION Y COMENTARIOS SOBRE PARTES Y COMPONENTES DEL VEHICULO.....	6
5.- ACCESORIOS.....	9
6.- CALIFICACION DEL ESTADO GENERAL DEL VEHICULO	9
7.- USO PRINCIPAL DEL VEHICULO	9
8.-EXPERTICIO GENERAL DEL BIEN	9
9.- DETERMINACION DEL VALOR.....	11
9.1. METODOLOGIA EVALUATORIA:	11
9.1.1. MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO	11
9.1.2. METODO DE COSTO DE REPOSICION	11
9.1.3. VALOR RAZONABLE Y DEFINITIVO:	12
9.1.3.METODO MEXICANO	12
9.2..CALCULO DEL VALOR DEL MERCADO.....	12
FORMULAS:	12
9.2.1. FACTORES DE DEPRECIACION	12
9.1.1.1FACTOR DE CONSERVACION O APARIENCIA FISICA	12
9.1.1.2. FACTOR DE OBSOLESCENCIA.....	13
9.1.2. DISTRIBUCION PARAMETRICA DE LOS FACTORES.....	13
9.2. VALOR DE DEPRECIACION	13
9.3. VALOR COMERCIAL ACTUAL	14
10.AVALUO DEL BIEN AUTOMOTOR ES DE\$ 2.349.000	14
10.1. VALOR COMERCIAL.....	14
DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCT.....	14
(\$2.349.000.00)	14
11.ANEXOS :	15

1. ASPECTOS GENERALES

Yo Lucero Núñez Aranda, con Licencia y Certificación de la Autorreguladora Nacional de Avaluadores ANA. Actuando como perito Evaluador declaro bajo mi palabra de honor que los datos y apreciaciones que contiene el presente avalúo son reales y fidedignos.

Solicitante del Encargado Valuatorio: DORYS ELENA TRIANA C.C. N° 65698598—Cel.3176711243-
Correo : apolo110769@hotmail.com

Objeto o Finalidad del Avalúo: Avaluo Comercial

Proceso ejecutivo Rad:

Tipo del Bien: Camioneta

Localización del Bien: Municipio de Espinal, corregimiento de Chicoral, Vereda San Francisco, Tolima

Fecha de inspección: 2/05/2023

Fecha de informe: 15/05/2023

2. DATOS DE DOCUMENTOS LEGALES PROPORCIONADOS

Tipo de Documento Licencia de Transito	
Nombre del propietario	Gonzales Ardila Margarita María
Fecha de Documento Legal:	28/02/2014
Lugar De Emisión:	Cundinamarca – la Calera

3. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

PLACA ACTUAL	CRV902
CLASE DE VEHICULO	CAMIONETA
TIPO	PICO (PICK UP)
MARCA	CHEVROLET
MODELO	1996
LINEA	CHEYENNE
CAPACIDAD	1.000 KGS
TIPO DE CARROCERIA	LAMINA JGB
COLOR	PLATA DESTELLANTE
SERVICIO	PARTICULAR
Base Gravable año 2006	
Base Gravable año 2022	
ID	
CILINDRAJE	6.700 CC
KILOMETRAJE	
Sistema de carburación	Inyección
NUMERO DE CHASIS	BZEC14R4TV310278
NUMERO DEL MOTOR	4TV310278
COMBUSTIBLE	GASOLINA
REMARcado	NO
Distancia entre ejes	4.5 metros
Peso bruto	6.2 ton
Capacidad de carga	1000 K
Velocidades transmisión mecánica	4 + reversa
Capacidad del tanque combustible	100 litros
Frenos	Hidráulicos
Suspensión de muelles	Parabólicos
Barras estabilizadoras	En los dos ejes
Rines	17,5
Aire acondicionado	No
Freno hidráulico	SI
Numero de puertas	Dos

Valor Comercial según sibga

Período Gravable: 2023

Tipo Vehículo: CAMIONETAS Y CAMPEROS

Clase: CAMIONETAS Y CAMPEROS

Marca: CHEVROLET

Línea: C-1500

Cilindraje: 5700

Modelo: 1996

Valor Comercial: \$ 4.630.000

Descargar Consulta

[Volver](#)

Modelo	2022	2021	2020	2019	2018
Valor Comercial	\$ 26.100.000	\$ 24.390.000	\$ 22.580.000	\$ 20.920.000	\$ 19.390.000

DOCUMENTOS APORTADOS	
TARJETA DE PROPIEDAD	NO
CERTIFICADO DE SOAT	NO
CERTIFICADO DE TECNOMECANICA	NO
PLAN DE FINANCIACION BANCARIA	NO

4.- ESTADO GENERAL DEL COMPONENTES DEL BIEN

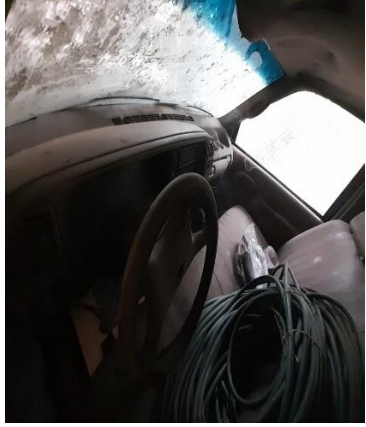
4.1.PARAMETROS DE CALIFICACION

Muy Bueno	MB
Bueno	B
Regular	R
Malas condiciones	M
No Presenta	NP

CARROCERIA	M	GOTERA DE AGUA	R
PINTURA	M	CABINA	R
TAPICERIA	M	LLANTAS DELANTERAS	M
PARABRISAS	M	LLANTAS TRASERAS	M
LUCES	M	LLANTA DE EMERGENCIA	M
SISTEMA ELECTRICO	M	EJE DELANTERO	R
SISTEMA HIDRAULICO	R	EJE POSTERIOR	R
SISTEMA DE DIRECCION	R	SISTEMA DE SUSPENSION	R
SISTEMA FRENOS	R	CONDICION DEL EQUIPO	M
FUNCIONAMIENTO MOTOR	R	FUNCIONAMIENTO RODAMIENTO	M
FUNCIONAMIENTO CAJA	R	FUNCIONAMIENTO TRASMISION	NP
ESTADO CHASIS	B		

4.2OBSERVACION Y COMENTARIOS SOBRE PARTES Y COMPONENTES DEL VEHICULO

En momento de hacer el peritaje del vehículo avaluado, el cual se encuentra bajo techo en protección del sol y el agua, se evidencia gran parte del vehículo en regular estado de su conservación física ocasionando el demerito del precio del vehículo en estas condiciones., falta conexiones originales del vehículo, en el momento en que se hizo prueba de encendido se evidencia Carencia de partes del motor, demerito en el equipo eléctrico, cojineria,pintura, pisos, cauchos de sostenimiento, llantas. No presenta daños estructurales que puedan arrojar riesgos de accidente.

		
SECCION LATERAL DERECHO	SECTOR POSTERIOR DERECHO	CARROCERIA LATERAL
		
VILLARIN	PUERTA DE PASAJEROS	SECTOR LATERAL ANTERIOR IZQUIERDO
		
FAROLAS POSTERIOR IZQUIERDO	RODAMIENTO	SECCION LATERAL IZQUIERDO

		
SECTOR ANTERIOR DERECHO	SISTEMA DE TRACCION	FAROLAS TRACERAS
		
PARTE ANTERIOR IZQUIERDO	SECTOR POSTERIOR DERECHO	SECTOR POSTERIOR IZQUIERDO

Ejes en regular estado, inyectores en regular estado, la silletería en mal estado.

La llanta la lona desgastada, tanque de combustible abollonado, baterías en regular estado, albesto delantero y trasero regular estado, sistema de rodamiento delantero y trasero en regular estado, luces laterales regular estado, bujías de precalentamiento mal estado, los inyectores regular estado, los guardabarros en regular estado, viseras de la cabina no se evidencian, carrocería en regular estado.

Esto conlleva unos costos para poner el Bien en proceso de funcionamiento normal, con la adquisición de repuestos necesarios para tal fin.

5.- ACCESORIOS

ORIGINAL	O	ADICIONAL	A	NO TIENE	N
----------	---	-----------	---	----------	---

RADIO	N	PLUMILLA TRACERA	N
REDIO CON UNIDAD DC	N	BLOQUEO CENTRAL	N
ECUALIZADOR	N	TERCER STOP	N
CAJA DE CIDIS	N	DIRECCION ASISTIDA	N
PARLANTES	O	DIRECCION HIDRAULICA	O
VIDRIOS ELECTRICOS	N	AIRE ACONDICIONADO	N
PELICULAS DE SEGURIDAD	N	LLANTAS	A
DESEMPAÑADOR	O	AROS	A
ESPEJO RETROVISOR	O	ALARMA	N
ESPEJOS ELECTRICOS	N	RELOJ	N
CINTURONES DE SEGURIDAD	O	ENCENDEDOR	N
TAPICERIA DE CUERO	N	NEBLINEROS	O
PORTA EQUIPAJE	N	OTROS	
ESPOILER	A		

6.- CALIFICACION DEL ESTADO GENERAL DEL VEHICULO

Muy Bueno		Bueno		Regular		Malo	X
-----------	--	-------	--	---------	--	------	---

7.- USO PRINCIPAL DEL VEHICULO

Agrícola			Comercial		Línea de Producción	
De Carga			Industrial		Para la Producción	X
Particular	X		Pasajeros		Publico	

8.-EXPERTICIO GENERAL DEL BIEN

ELEMENTOS	CANT.	B	R	M	ELEMENTOS	CANT.	B.	R.	M.
ALARMA	NO				ACCESORIOS	NO			
ANTENA	SI			X	TAPETES	02		X	
BATERIA	02			X	AIRE ACONDICIONADO	NO			
CALEFACION	NO				BOMPER	01		X	
CENICEROS	01		X		BOTIQUIN	NO			
CORNETAS	NO				LLANTA DE REPUESTO	01			X
DESCANSABRASOS	02		X		CINTURONES DE SEGURIDAD	02	X		
DIRECCIONALES	04			M	CRUZETA	NO			
ENCENDEDOR	01			M	DESCANSA CABEZAS	02		X	
ESPEJOS	03		X		DIRECCION HIDRAULICA	01	X		
EXTINTOR	NO				FAROLA	02		X	
EXPLORADORA	NO				GATO	NO			
LIMPIABRISAS	02		X		GUARDA POLVOS	04			X
MANIJAS	NO				LLANTAS	06			X
PERCIANA	01		X		LUZ INTERNA	01			X
PITO	01	X			OTROS VIDRIOS	03	X		
RADIO	NO				PANORAMICO	01	X		
RINES	07	X			PARASOLES	NO			
STOP	02			M	PARLANTES	02			X
PUERTAS	02		X		TAPA DE TANQUE	01			X
HERRAMIENTAS	NO				TANQUE GASOLINA	01			X
KIT PRIMEROS AUXILIOS	NO				EQUIPO DE SEGURIDAD	NO			

9.- DETERMINACION DEL VALOR

9.1. METODOLOGIA EVALUATORIA:

Para la determinación del valor comercial del mueble en estudio y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998, expedido por la presidencia de la República, Resolución 005801 de 29 Nov 2019 del Ministerio de Transporte y las premisas básicas del presente informe, se utilizó el método de comparación de mercado y el método de costo de reposición.

9.1.1. MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO.

Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

9.1.2. METODO DE COSTO DE REPOSICION

Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto del avalúo a partir de estimar el costo total del Vehículo a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar y/o restar los costos causados por daños mecánicos establecidos.

El Método la Sociedad Mexicana de Ingeniería Económica o método mexicano se basa en obtener el valor a nuevo, el cual se le aplicara la depreciación debida por los factores de Edad o vida útil, vida de uso, estado de conservación y obsolescencia.

El deterioro físico del bien es un factor que deberá ser considerado en el análisis del demérito. Sus causas son, entre otras, edad o vida transcurrida, turnos trabajados, desgaste por el tiempo de trabajo y rupturas debidas al uso, fatiga, carga, exposición a elementos externos, falta de uso y escasez o deficiencia en el mantenimiento.

Los Vehículos particulares con marcas americanas de contextura de largo uso como la que se trata de este Avaluo pueden llegar a durar más de 20 años, de uso o vida útil hasta los 30 años cuando la carga no es alta, su conservación y mantenimiento oportunos y de los cuales su **vida útil** normalmente comienza a declinar, a pesar de los recursos comerciales de repuestos originales que lo mantienen mayormente en permanente acción mecánica y electrónicamente eficientes.

VALOR RESIDUAL: Determinado por las condiciones propias del Bien de acuerdo con el comportamiento histórico de Uso, manejo, Intensidad de trabajo, de los deterioros normales y deterioros de uso indebido que generan daños mecánicos y de la estructura física del Bien

9.1.3. VALOR RAZONABLE Y DEFINITIVO:

Constituye el Valor adoptado por el Promedio depreciado y de los costos de repuestos deducible que se deriva de los costos perniciosos generados por el mal uso y conservación del Bien.

Su valoración se limita a la Inspección visual de la parte física y evidente del Bien y no se tiene en cuenta valores que no se determinen por posibles inconvenientes en elementos ocultos o no especificados por las personas a cargo de indicar el Bien.

9.1.3.METODO MEXICANO

9.2..CALCULO DEL VALOR DEL MERCADO

FORMULAS:

$$\text{Valor} = \text{CR} \times (\text{E}/\text{TxA} + \text{Fc} \times \text{B} + \text{Fo} \times \text{C})$$

CR: Costo de Reposición o Nuevo. El estimado por la fuente de información del SIBGA.

E: Número de años de vida consumida en términos de producción del Bien, es decir la vida efectiva del mismo. Se estima en 27 años desde el 1996 hasta el 2023.

T: Vida Útil estimada que tendrá el Bien en términos de producción y económicos en condiciones de operación normal. Se estima en 30 años

ABC: Aporte que tiene cada factor, asignado en forma decimal. La ponderación de estos tres factores para la integración del porcentaje de Depreciación es:

9.2.1. FACTORES DE DEPRECIACION

FACTOR	EFFECTO	APORTE
A	EDAD	40%
B	CONSERVACION	40%
C	OBSOLESCENCIA	20%

Fc: Factor de Conservación o apariencia física

9.1.1.1FACTOR DE CONSERVACION O APARIENCIA FISICA

Lucero nuñez aranda perito evaluador

C.S.J. 005-2029 HASTA 2021

Estrellita-27arana@hotmail.com

3208915717

Conalonjas de Colombia

CONDICION DEL EQUIPO	PONDERACION
Nuevo	0.05
Muy Bueno	0.15
Bueno	0.35
Regular	0.55
Malo	0.90

Fo: Factor de Obsolescencia, se hará en función de las innovaciones o modificaciones de nuevos diseños y capacidad de los equipos.

9.1.1.2. FACTOR DE OBSOLESCENCIA

VIDA CONSUMIDA	PONDERACION
0 A 3 AÑOS	0.15
3 A 6 AÑOS	0.30
6 A 9 AÑOS	0.45
9 A 15 AÑOS	0.60
15 A 25 AÑOS	0.65
Mayor de 25 AÑOS	0,75

9.1.2. DISTRIBUCION PARAMETRICA DE LOS FACTORES

$$E/T = 27/20 = 1,35$$

$$A = 0.40$$

$$Fc = 0.55$$

$$B = 0.40$$

$$Fo = 0.75$$

$$C = 0.20$$

Base Gravable año 2022 = \$ 26.100.000

9.2. VALOR DE DEPRECIACION

$$CR = 26.100.000 \times (E/T \times A + Fc \times B + Fo \times C)$$

$$CR = (\$26.100.000) (1,35 \times 0.4 + 0,55 \times 0.40 + 0.75 \times 0.20)$$

$$CR = 26.100.000 (0.54 + 0.22 + 0.15)$$

$$CR = 26.100.000 \times (0.91)$$

$$CR = \$ 23.751.000$$

Del Valor a nuevo que nos representa un vehículo en excelentes condiciones de funcionamiento nos arroja un Valor de \$ 26.100.000 según los datos actualizados del sistema de información de

Lucero nuñez aranda perito evaluador

C.S.J. 005-2029 HASTA 2021

Estrellita-27arana@hotmail.com

3208915717

Conalónjas de Colombia

la Base Gravable emanada del ministerio de Transporte se le debe descontar el Valor Residual dado por las condiciones en que se encuentra el automotor, su estado de obsolescencia, su índice de mantenimiento y la edad o uso que supera los 15 años, por lo cual el detrimento es del 0,91 %. o sea, de un Valor de descuento \$ 23.751.000.

9.3. VALOR COMERCIAL ACTUAL

VALOR A NUEVO 2022	CR o Valor Residual	VALOR DEL VEHICULO
26.100.000	23.751.000	2.349.000

10.AVALUO DEL BIEN AUTOMOTOR ES DE\$ 2.349.000

10.1. VALOR COMERCIAL	DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCT (\$2.349.000.00)
-----------------------	--

Nota: los datos fueron evidenciados directamente, documentos aportados del vehículo como la tarjeta de propiedad, Plan de Financiamiento de préstamo Banco Compartir y otros.

Este avaluó tiene una vigencia de un año a partir de la fecha de entrega del avaluó comerc


LUCERO NUÑEZ ARANDA

C.C.65741255 EXPEDIDA EN IBAGUÉ TOLIMA.

RG. #NO-F 1910-3001

ERA-ANA REGISTRO RAA 65741255

Lucero nuñez aranda perito evaluador

C.S.J. 005-2029 HASTA 2021

Estrellita-27arana@hotmail.com

3208915717

Conalonjas de Colombia

11.ANEXOS :



FIN de Validación: adff0a32
<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
 NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) LUCERO NUÑEZ ARANDA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 65741255, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 07 de mayo de 2021 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-65741255.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) LUCERO NUÑEZ ARANDA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos Alcance ■ Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. Fecha de inscripción: R 07 Mayo 2021 Régimen Académico
Categoría 2 Inmuebles Rurales Alcance ■ Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales. Fecha de inscripción: R 07 Mayo 2021 Régimen Académico
Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil Alcance ■ Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de

Página 1 de 3

Lucero nuñez aranda perito evaluador
 C.S.J. 005-2029 HASTA 2021
Estrellita-27arana@hotmail.com
 3208915717
 Conalonjas de Colombia



PIN de Validación: adff0a32
<https://www.raa.org.co>



telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motocicletas, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de Inscripción: R
 07 Mayo 2021 Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de Inscripción: R
 07 Mayo 2021 Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos hereditarios y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de Inscripción: R
 07 Mayo 2021 Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: GUAMO, TOLIMA
 Dirección: CARRERA 11 NO 11-95
 Teléfono: 3208915717
 Correo Electrónico: estrellita_27arana@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
 Técnico Laboral por Competencias en Avalúos - Corporación Tecnológica Empresarial

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) LUCERO NUÑEZ ARANDA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 65741255.

El(la) señor(a) LUCERO NUÑEZ ARANDA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Página 2 de 3

Lucero nuñez aranda perito avaluador
 C.S.J. 005-2029 HASTA 2021
Estrellita-27arana@hotmail.com
 3208915717
 Conalonjas de Colombia



PIN de Validación: acff0a32
<https://www.raa.org.co>



Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN acff0a32

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, a los dos (02) días del mes de Mayo del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

Lucero nuñez aranda perito avaluador
C.S.J. 005-2029 HASTA 2021
Estrellita-27arana@hotmail.com
3208915717
Conalonjas de Colombia

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
3. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14902787358			
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6 5 7 4 1 2 5 7		6. D.U. 7		12. Dirección electoral Impuesto y Recurso de Recurso	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural e sucesión líquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 6 5 7 4 1 2 5 7	
27. Fecha expedición 1 5 8 7 0 4 1 4		28. País COLOMBIA		29. Departamento Tolima	
30. Municipio Magui		31. Códigos Municipales 0 0 1		32. Primer apellido NUÑEZ	
33. Segundo apellido ARANDA		34. Tercer apellido LUCERO		35. Primer nombre LUCERO	
36. Segundo nombre ARANDA		37. Tercer nombre LUCERO		38. Cuarto nombre LUCERO	
UBICACIÓN					
39. País COLOMBIA		40. Departamento Tolima		41. Códigos Municipales 0 0 1	
42. Dirección principal CR 11 11 95 BRR CENTRO		43. Correo electrónico estrellita_27arana@hotmail.com		44. Teléfono fijo 3 2 0 8 9 1 5 7 1 7	
45. Teléfono móvil 3 2 0 8 9 1 5 7 1 7		CLASIFICACIÓN			
46. Actividad principal 6 8 2 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 0 1 2 7		48. Actividad económica 1	
49. Código 6 8 2 1		50. Fecha inicio actividad 2 0 0 0 1 2 7		51. Código 3 4 1 1	
52. Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9 49 - No responsable de P.R.					
Códigos aduaneros					
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 1 56. Tipo 1 57. Servicio 1 58. CPC 1					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos 54 ☐ 55 ☒		60. No. de Folios 0		61. Fecha 2023-05-14 15:29:34	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser cierta y veraz; en caso de constatar falsedad en alguno de los datos suministrados se adelantará el procedimiento administrativo sancionatorio a los suspensiones, según el caso.					
(Parágrafo del artículo 16.1.2.29 del Decreto 1825 de 2018)					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
62. Nombre NUÑEZ ARANDA LUCERO					
63. Cargo CONTRIBUYENTE					

Lucero nuñez aranda perito evaluador
 C.S.J. 005-2029 HASTA 2021
Estrellita-27arana@hotmail.com
 3208915717
 Conalonzas de Colombia

REQUISITOS DEL ARTÍCULO 226 del C.G.P.

1. Lucero Núñez Aranda, identificado con la cedula de ciudadanía Número 85.741.255 Expedida en la ciudad de Ibagué profesión técnico laboral en avalúos con la CORPORACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL - certificación No-16 acta No-050 de marzo del 2021 en su condición de perito evaluador con registro abierto de evaluador R.A.A 65.741.255 auto regulador ANA, afiliado a la LONJA DE COLOMBIA, RAA REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES, CORPORACIÓN AUTORREGULADOR NACIONAL DE AVALUADORES – ANA NIT 0007966114-2 entidad reconocida de autorregulación mediante la resolución 20910 del 2016 de la superintendencia de industria y comercio
2. Resido en la CRA 11 N° 11-95 del municipio del Guamo Tolima con número de celular 3208915717 y correo electrónico estrellita_27arana@hotmail.com.
3. Juzgado tercero promiscuo del Guamo, Ejecutivo radicado 2019-00049 vehículo automotor, junio 17 del 2020 Vereda Pringamosal del municipio del Guamo Tolima.
4. Juzgado civil circuito Chaparral Tolima, ejecutivo 73168310300120130003900, 15 de febrero del 2021.
5. Alcaldía municipal de Saldaña, predio finca Jamaica del jardín del municipio de Saldaña, solicitado por secretaria hacienda de Saldaña año 2019.
6. Avalúo comercial hotel el Trebol, municipio de Saldaña.
7. Juzgado primero promiscuo municipal de Natagaima Tolima, Proceso responsabilidad civil extracontractual de Agustín Urbano VS resguardo indígena el Tambo, año 2021 radicado 7348340690012019-00195-00.
8. Avalúo costos y beneficios para cultivo de arroz negro, municipio de Lérida finca la Ceiba de la vereda la sierra del Lérida Tolima, radicado 90-195-sentencia 27-10-1989 Juzgado primero promiscuo Ibagué.
9. En cada uno de estos procesos se rindieron dictámenes periciales y avalúos con sus respectivas aclaraciones y complementaciones.
10. No ha sido designado por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, para rendir dictamen en procesos anteriores.

Lucero núñez aranda perito evaluador
C.S.J. 005-2029 HASTA 2021
Estrellita-27arana@hotmail.com
3208915717
Conalonjas de Colombia



Lucero nuñez aranda perito evaluador
C.S.J. 005-2029 HASTA 2021
Estrellita-27arana@hotmail.com
3208915717
Conalonjas de Colombia